



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



FERIADO LEGAL A SANCHEZ
ORELLANA MARIO EDGARDO
DIRECTIVO GRADO 6, EMS

RESOLUCION N° 4095
CHILLAN VIEJO,
24 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto N° 001 del 02/12/1996
Que aprueba contrato en calidad de Titular.

El decreto N° 1403 del 23/11/2002
Que aprueba contrato de en calidad de Juez de Policía Local.

La solicitud presentada por SANCHEZ ORELLANA MARIO EDGARDO, para que se le conceda Feriado Legal por 3 días y la autorización dada por el Sr. Alcalde.

RESOLUCION

AUTORIZA 3 días de Feriado Legal a **SANCHEZ ORELLANA MARIO EDGARDO**, DIRECTIVO grado 6, EMS, por los días 22/07/2015 y 24/07/2015, quedándole un saldo disponible de 14 días.

- Lo subroga Don Francisco Fuenzalida Valdes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



AMJ/ HHH/CES/ PMV/ LRM

24 JUL 2015

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.